

Auto interlocutorio:	182
Radicado:	05001 31 10 005 2022 00075-00
Proceso:	VERBAL SUMARIO- DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	LUIS CARLOS PADILLA COLORADO
Demandada:	LUISA FERNANDA ACOSTA MARTIN quien actúa en representación de JERONIMO PADILLA ACOSTA
Tema y subtemas:	Rechaza demanda por no cumplir requisitos

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

Correspondió por reparto a este despacho el conocimiento de la presente demanda VERBAL SUMARIO DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovida por el señor LUIS CARLOS PADILLA COLORADO, y en contra de la señora LUISA FERNANDA ACOSTA MARTÍN quien actúa en representación de hijo JERONIMO PADILLA ACOSTA la que, por auto del 17 de febrero de 2022, fue inadmitida con el fin de que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

CONSIDERACIONES

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento al requisito exigido, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juez Quinto de Familia de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de VERBAL SUMARIO VERBAL SUMARIO DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovida por el señor LUIS CARLOS PADILLA COLORADO, y en contra de la señora LUISA FERNANDA ACOSTA MARTÍN quien actúa en representación de hijo JERONIMO PADILLA ACOSTA por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del 17 de febrero de 2022.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su des anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ